ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRAVENTA Y/O CONVENIOS	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	

ACTA №	02
FECHA	10 de Diciembre de 2024
SECRETARÍA	Infraestructura
PERIODO EVALUADO	Agosto 22 a Noviembre 21 de 2024
CONTRATO O CONVENIO №	2407100870
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CASAS DE CULTURA Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO, EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
SUPERVISOR(ES)	ING. RICARDO TABARES SALDARRIAGA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 89.281.416
PRÓRROGAS	UN (01) MES CALENDARIO
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	$ 21.680.372

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		**$89.281.416,00**
ADICIONES		**$ 21.680.372,00**
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$25.143.272,00**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$69.697.824,00**	
SALDO	**$16.120.692,00**	
TOTAL	**$110.961.788,00**	**$110.961.788,00**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. A si mismo cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	120	100%	Se tuvo conocimiento del punto anterior y la Interventoría siempre actuó conservando su ética profesional para todas las actuaciones que se den durante la ejecución del contrato.
2	Requerimiento al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	120	100%	Se requirió a los contratistas en reiteradas ocasiones mediante oficios y actas de seguimiento de comités realizados, el cumplimiento de sus obligaciones tales como documentación inicial y personal mínimo de los pliegos.
3	Solicitar mediante escrito al	120	100%	Como se resaltó en el numeral

	contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.			anterior, la interventoría realizó oportunamente, dejando trazabilidad de los requerimientos.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del contratista y del municipio.	120	100%	La interventoría impartió instrucciones con la elaboración de actas de seguimiento firmadas por todas las partes.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	120	100%	Mediante la bitácora de obra, oficios y demás documentación concerniente al control y desarrollo del contrato la interventoría constantemente realizó las recomendaciones pertinentes en pro del alcance del mismo.
6	Requerir al contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	120	100%	La interventoría requirió a los contratistas la documentación necesaria para la liquidación de los contratos de obra.
7	Verificación de las garantías y seguros contractuales y post contractuales para que cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y que estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	120	100%	La interventoría verificó las garantías y seguros contractuales necesarios para el inicio del contrato de obra, según lo requerido por la entidad contratante dentro de la minuta del contrato.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.	120	100%	Oportunamente esta interventoría ha informado sobre los atrasos y falta de presentación de documentación por parte del contratista, según los pliegos del contrato.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	120	100%	La interventoría ha realizado seguimientos diarios, semanales y mensuales, de los cuales se han obtenido como insumos de esta labor, informes, formatos de control, conceptos, libro de obra y demás aportes que garanticen la calidad del proyecto.
10	Informar al Municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	120	100%	La interventoría ha realizado seguimientos diarios y semanales, de los cuales se han obtenido como insumos de esta labor, informes, formatos de control, conceptos, libro de obra y demás anexos, según las fechas estipuladas dentro de los pliegos del contrato de interventoría, para que el Municipio mantenga informado de los diferentes aspectos del Contrato.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	120	100%	En su diario actuar, la interventoría plantea, propone, verifica y encamina sus esfuerzos en dar el alcance planteado al proyecto, con la ayuda de

				todos los profesionales que la llevan a cabo.
12	Representar al municipio frente al contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la entidad.	120	100%	La interventoría actúa en representación del municipio, respetando todo lo expuesto en el punto anterior.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	120	100%	La interventoría en su diario actuar llevó registro en libro de obra, formatos de control, además se contó con un laboratorio contratado y destinado para dicho control de calidad de todos los productos entregados por el contratista.
14	Exigir la estructuración, elaboración, implementación del factor de calidad disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones y el anexo al mismo.	-	-	No aplica.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	120	100%	La interventoría exigió permanentemente al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución de las actividades, así como también la calidad de los bienes instalados.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	120	100%	Interventoría siempre estuvo atento a este punto.
17	Coadyuvar conjuntamente con el contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	-	-	No aplica.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, y demostrar la participación de la totalidad del personal profesional y técnico de acuerdo al porcentaje de dedicación determinada en el presupuesto.	120	100%	La interventoría contó durante todo el desarrollo del contrato con todo el personal exigido en el anexo técnico que hace parte del Contrato, haciendo presencia y verificación diaria en los sitios donde se ejecutaron las obras.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y recibo Definitivo de la Obra.	120	100%	Los contratistas de obra, realizaron la entrega de los planos récord de los proyectos realizados, de acuerdo a exigencia impartida por la interventoría.
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del	120	100%	La interventoría ha revisado y aprobado oportunamente toda la

	personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.			documentación contractual y demás que se presentaron durante todo el desarrollo del contrato.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	120	100%	Semanalmente se realizaron las labores descritas en este numeral, por parte de interventoría y contratista.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	120	100%	La interventoría revisó minuciosamente las hojas de vida del personal profesional de cada uno de los contratistas, a la luz de los pliegos exigidos a este, de tal manera que se cumplan a cabalidad.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	120	100%	La interventoría exigió a cada uno de los contratistas en reiteradas ocasiones, por medio de libro de obra, actas de seguimiento y comunicados oficiales el inicio oportuno de las obras, de esto se ha dejado trazabilidad.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	120	100%	Los cronogramas de obra presentados por cada uno de los contratistas fueron revisados y avalados por la interventoría, y fueron ajustados a partir de la adición y prórroga No. 1 que tuvieron los dos contratos de obra.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.	-	-	No aplica.

26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.	120	100%	La interventoría contó con todo lo solicitado en este punto para poder cumplir con las obligaciones contractuales solicitadas.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	120	100%	Desde la firma del acta de inicio del contrato, se diligenció este documento, el cual permaneció en custodia por parte de la interventoría y en donde se realizaron todas las anotaciones pertinentes de cada una de las obras.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	120	100%	Todos los anteriores insumos de control se llevaron según su periodicidad, diaria, semanal, mensual por parte de interventoría, y fueron diligenciados por el personal técnico y su actualización es constante.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	120	100%	Periódicamente se revisó el cumplimiento de esta obligación, por parte del equipo técnico de interventoría, esto se reportó en los informes mensuales
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	120	100%	Se hizo relación diaria de personal y equipos, estos fueron verificados por el área técnica y el área SST con rigurosidad por parte de la interventoría.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a	120	100%	La interventoría conto con laboratorio para el control de calidad de los materiales, y periódicamente se realizaron los ensayos correspondientes a elementos estructurales.

	que haya lugar.			
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	120	100%	Semanalmente se realizó control de la ejecución por cada frente de trabajo, resultando balances presupuestales para cada sede. De allí, se pudieron verificar los respectivos alcances, además del control de los tiempos de ejecución, lográndose tomar medidas oportunamente, las cuales mitigaron atrasos del contrato.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.	120	100%	Mensualmente se realizó una revisión minuciosa por parte de la Interventoría del pago oportuno de estos aportes y se reportaron las novedades, solicitudes y correcciones a cada contratista.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	120	100%	Periódicamente el equipo técnico de interventoría realizó las mediciones de las diferentes cantidades ejecutadas, así mismo fueron consignadas en las pre actas, donde se identificaron los frentes de trabajo y el periodo de cobro.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	120	100%	Durante el desarrollo del contrato no se solicitó la aplicación de procesos sancionatorios a ninguno de los contratistas de obra.
36	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	120	100%	La interventoría cumplió a cabalidad con la totalidad de los requerimientos de este numeral, para tal fin se realizó entrega oficial del insumo Informe Mensual de Interventoría donde se registró la totalidad de las actuaciones del contratista, la interventoría y la supervisión, en las diferentes etapas contractuales del proyecto y en los diferentes aspectos que integraron el contrato.

37	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	120	100%	Se realizaron en total diecisiete (17) informes semanales para cada uno de los contratos de obra, desde el inicio del contrato de interventoría.
38	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	120	100%	Semanalmente se realizó control de la ejecución por cada frente de trabajo, resultando balances para cada sede de casas de la cultura y bibliotecas públicas.
39	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.	120	100%	Desde el área técnica y el área SST de la interventoría en articulación con las mismas áreas del contratista, se realizaron inspecciones constantes con el fin de identificar factores de riesgo, acciones de mejora continua que contribuyeron con el objetivo del presente numeral.
40	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica - económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	120	100%	La interventoría avaló la adición presupuestal y la prórroga de cada uno de los contratos de obras, las cuales fueron debidamente soportadas.
41	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	120	100%	Se tuvo claridad sobre el punto anterior.
42	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los	120	100%	Se tuvo claridad sobre el punto anterior.

	contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.			
43	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	120	100%	Se realizó la entrega de los informes finales
44	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	120	100%	Se realizó la entrega del acta final
45	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría.	120	100%	Se entregó la carpeta tanto en físico y digital de toda la documentación requerida.
46	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	120	100%	La interventoría diariamente verificó mediante visitas a cada uno de los frentes de obra, la documentación de afiliaciones al sistema de seguridad social de cada uno de los colaboradores de los contratistas. Así mismo, se verificó la entrega de los elementos de protección personal EPP a los colaboradores, el correcto uso de éstos en obra, y las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo.
47	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida.	120	100%	La interventoría conjuntamente con los contratistas de obra proyectó las actas de liquidación allegando la documentación según el formato establecido
48	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría.	120	100%	La Interventoría presentó a la Supervisión del contrato, los documentos que para la fecha se tienen en cuanto a la liquidación del contrato. Con el Acta de Recibo se inicia la gestión de paz y salvo ante las entidades de Parafiscales y demás relacionadas. Una vez se cuente todos los documentos de liquidación se radicarán.
49	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	120	100%	Se tuvo claridad por parte de interventoría, sobre esta indicación.
50	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.	120	100%	La interventoría realizó entrega periódica de los informes del estado de las obras, de manera semanal y mensual, además de la elaboración de las actas de seguimiento correspondientes a los comités de obra realizados entre todas las partes
51	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría.	120	100%	Se tuvo continuo acompañamiento por parte de interventoría a la supervisión en todos los procesos del contrato

Enunciar Anexos:
- Informe mensual correspondiente al periodo del 22 de agosto al 21 de noviembre de 2024
- Copia del pago de seguridad social
- Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO** **NIT. 75.084.213** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: RICARDO TABARES SALDARRIAGA** **C.C. 75.096.992** **SUPERVISOR**